

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. J. Jesús Hernández Peña

Presidencia

Dip. Anabet Franco Carrizales

Integrante

Dip. Mónica Lariza Pérez Campos

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Julieta Hortencia Gallardo Mora

Integrante

Dip. Víctor Manuel Manríquez González

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Luz María García García

Integrante

Dip. Julieta García Zepeda

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Raymundo Arreola Ortega

Secretaria de Servicios Parlamentarios

Lic. Adela Paulina Bucio Mendoza

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Salvador García Palafox

Coordinadora de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

El DIARIO DE DEBATES es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES: *Corrector de Estilo*: **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones*: Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Víctor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.

HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

Versión Estenográfica
Sesión Número 053

Mesa Directiva:

Dip. Dip. Julieta García Zepeda [MORENA]

Presidenta

Dip. Eréndira Isauro Hernández [REPR. PARLAM.]

Vicepresidenta

Dip. Daniela de los Santos Torres [PRI]

Primera Secretaría

Dip. Liz Alejandra Hernández Morales [PAN]

Segunda Secretaría

Dip. María Gabriela Cázares Blanco [PT]

Tercera Secretaría

LUGAR: Morelia, Michoacán.

FECHA: 6 de octubre de 2022.

RECINTO: Palacio del Poder Legislativo.

APERTURA: 9:59 horas.

Presidenta:

Septuagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Segundo Año Legislativo. Primer Periodo Ordinario de Sesiones. Sesión ordinaria del día jueves 6 de octubre de 2022. [Timbre]

Se instruye la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia a efecto de informar a esta Presidencia la existencia del quórum para poder celebrar la sesión convocada.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Aguirre Chávez Marco Polo, Anaya Ávila Hugo, Alemán Sierra Seyra Anahí, Álvarez Mendoza María Fernanda, Barragán Vélez Juan Carlos, Beamonte Romero Rocío, Cázares Blanco María Gabriela, Calderón Torreblanca Fidel, Contreras Correa Felipe de Jesús, Cortés Mendoza David Alejandro, De los Santos Torres Daniela, Díaz Chagolla María Guadalupe, Escobar Ledesma Óscar, Flores Adame Samanta, Franco Carrizales Anabet, Gaona García Baltazar, Gallardo Mora Julieta Hortencia, García García Luz María, García Zepeda Julieta, Hernández Íñiguez Adriana, la de la voz [Hernández Morales Liz Alejandra], Hernández Peña J. Jesús, López Pérez Margarita, Manríquez González Víctor Manuel, Núñez Aguilar Ernesto, Núñez Ramos María de la Luz, Palafox Quintero César Enrique, Pantoja Abascal Laura Ivonne, Pérez Campos Mónica Lariza, Reyes Cosari Roberto, Ríos Torres María Guillermina, Tapia Reyes Gloria del Carmen, Valdez Pulido Mónica Estela, Villanueva Cano Andrea.

¿Alguna diputada o diputado que falte de tomar asistencia?...

Le informo, Presidenta: Veintiún diputadas y diputados presentes. Existe quórum para iniciar la sesión.

Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Habiendo quórum, y siendo las diez en punto de la mañana, se declara abierta la sesión.

Esta Presidencia felicita a la diputada Ríos Torres María Guillermina y al diputado Hugo Anaya Ávila por su puntualidad siempre en las sesiones. Les pido un fuerte aplauso para ellos.

[Aplauso]

Se pide la Primera Secretaría dar cuenta del orden del día.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Sesión ordinaria del día jueves
6 de octubre de 2022.

Orden del Día:

I. Lectura de la comunicación mediante la cual la Directora de Enlace y Colaboración Institucional, y Encargada del Despacho de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, remite a esta Soberanía el Informe Anual de Actividades 2021.

II. Lectura de la comunicación mediante la cual la M.A. y C.P. María del Carmen Ponce de León y Ponce de León, Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, remite a esta Soberanía el Informe correspondiente al Primer Semestre del Ejercicio Fiscal 2022.

III. Lectura de la comunicación mediante la cual la Presidenta de la Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana solicita prórroga para dictaminar dos iniciativas con proyecto de decreto.

IV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se abroga la Ley que Regula el Uso del Cubrebocas en el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

V. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 17, 19, 20, 21 y 42 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Baltazar Gaona García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

VI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se crea la Ley de Víctimas del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Margarita López Pérez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

VII. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 214 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Baltazar Gaona García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.*

VIII. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XXI del artículo 218 del Código Penal para el Estado de Michoacán, presentada por la diputada Julieta Hortencia Gallardo Mora, integrante de la Representación Parlamentaria.*

IX. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción VIII del artículo 346 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por las diputadas Margarita López Pérez, Anabet Franco Carrizales, Julieta García Zepeda, y el diputado Juan Carlos Barragán Vélez, integrantes de los grupos parlamentarios de los partidos MORENA y Verde Ecologista de México.*

X. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 165 del Código Penal para el Estado de Michoacán, presentada por las diputadas Margarita López Pérez, Anabet Franco Carrizales, Julieta García Zepeda, y el diputado Juan Carlos Barragán Vélez, integrantes de los grupos parlamentarios de los partidos MORENA y Verde Ecologista de México.*

XI. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción VII, y recorre la numeración subsecuente, hasta el número XXI, del artículo 23 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Michoacán, presentada por las diputadas Margarita López Pérez, Anabet Franco Carrizales, Julieta García Zepeda, y el diputado Juan Carlos Barragán Vélez, integrantes de los grupos parlamentarios de los partidos MORENA y Verde Ecologista de México.*

XII. *Dar cuenta de la recepción de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se crea la Medalla a la Honestidad, “Melchor Ocampo”, presentada por el C. Carlos Alberto Gamiño García.*

XIII. *Dar cuenta de la recepción de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se crea la Ley Marco de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Michoacán, presentada por la C. Patricia Vizcaya Ángeles.*

XIV. *Dar cuenta de la recepción de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción V al artículo 29 de la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por los CC. Luz María Espinoza Vargas y Ever Zalapa Espinoza.*

XV. *Dar cuenta de la recepción de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se crea el Parlamento de Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la C. Omega Vázquez Reyes.*

XVI. *Dar cuenta de la recepción de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 116 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por los CC. Raymundo Ortiz Martín del Campo y Pavel Ulianov Guzmán.*

XVII. *Dar cuenta de la recepción de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se crea la Ley de Justicia Indígena del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por los CC. Raymundo Ortiz Martín del Campo y Pavel Ulianov Guzmán.*

XVIII. *Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Comisión Nacional de Áreas Protegidas y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a que informen a esta Soberanía, en forma documental, sobre las acciones que están realizando, en el marco del plan de acción para la conservación de la mariposa Monarca en México 2018-2024; de igual forma, a la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de Michoacán, y a la Procuraduría de Protección al Medio Ambiente, a informar las acciones y actos de autoridad que están realizando en el ámbito de sus competencias, presentada por la diputada Luz María García García, integrante del Grupo Parlamentario el Partido Encuentro Solidario.*

XIX. *Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo por el que el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo exhorta al Titular del Ejecutivo Federal para que, dado que no existe el fideicomiso FONDEN, se respeten los convenios suscritos por Hacienda y Secretaría de Seguridad Pública de Michoacán a fin de que, ante los sismos ocurridos el 19 y 22 de septiembre de 2022 con epicentro en Coalcomán, Michoacán, se atienda la zona de desastres con recursos suficientes para atender a la población afectada, presentada por la diputada Julieta Hortencia Gallardo Mora, integrante de la Representación Parlamentaria.*

XX. *Lectura del Posicionamiento en relación con la inclusión de la mariposa Monarca, presentado por la diputada Adriana Hernández Íñiguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.*

XXI. *Lectura del Posicionamiento con relación al “Día Internacional de la Lucha contra el Cáncer de Mama”, presentado por la diputada Gloria del Carmen Tapia Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido*

Revolucionario Institucional.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Les pido un poco de silencio, por favor, para que nuestra compañera diputada, cuando hable, se escuche. Muchas gracias.

Está a consideración del Pleno el orden del día, por lo que se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

¿Sí, diputada. Mónica Lariza?...

Dip. Mónica Lariza Pérez Campos:

Un minuto de silencio, pedirle, por favor a todos, por la muerte de la diputada Gabriela Marín, del Estado de Morelos. Y también por el Presidente Municipal de San Miguel Totolapan, que junto con su papá fue ayer muerto, y otras personas más. Entonces pedirles, por favor, si podemos hacer un minuto de silencio y ponernos de pie. Se lo agradezco.

Presidenta:

Pido a todos los presentes ponerse de pie, por favor.

[Minuto de Silencio]

Presidenta:

Se pueden sentar.

EN CUMPLIMIENTO DEL PRIMER PUNTO del orden del día, se solicita a la Primera Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual la Directora de Enlace y Colaboración Institucional, y Encargada del Despacho de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, remite a esta Soberanía el Informe Anual de Actividades 2021.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Mtra. Adriana Hernández Íñiguez,
Presidenta de la Mesa Directiva.
Michoacán de Ocampo.

Distinguida Diputada:

Por instrucciones de la maestra María del Rosario Piedra Ibarra, Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, me permito remitir un ejemplar del *Informe Anual de Actividades 2021*. En él encontrará enunciadas, de forma cualitativa y cuantitativa, las acciones y estrategias emprendidas por esta Comisión Nacional, realizadas durante el año pasado, para la defensa, protección y promoción de los derechos humanos.

Esperando sea de utilidad en el desarrollo de sus apreciables labores, sin otro asunto en particular, hago propicia la ocasión para externarle, a nombre de la Presidenta y de su servidora, un cordial saludo, así como nuestras más sinceras atenciones.

Atentamente

María del Pilar Laura Nava Arontes
*Directora de Enlace y Colaboración Interinstitucional
y Encargada del Despacho de la Secretaría Técnica
del Consejo Consultivo, con fundamento en el
artículo 179 del Reglamento Interno de la
Comisión Nacional de los Derechos Humanos.*

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Túrnese a la Comisión de Derechos Humanos para su conocimiento y trámite correspondiente.

EN LA ATENCIÓN DEL SEGUNDO PUNTO del orden del día, se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual la M.A. y C.P. María del Carmen Ponce de León y Ponce de León, Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, remite a esta Soberanía el Informe correspondiente al Primer Semestre del Ejercicio Fiscal 2022.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Morelia, Michoacán, 13 de septiembre de 2022.

Dip. Adriana Hernández Íñiguez,
Presidenta de la Mesa Directiva
del H. Congreso del Estado de
Michoacán de Ocampo.
Presente.

Por este conducto y en cumplimiento a lo estatuido en el artículo 25 fracción XXXII del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, la suscrita presentó ante el Comité Coordinador y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, en la Tercera Sesión Ordinaria de la misma, celebrada el día 13 trece de septiembre del 2022 dos mil veintidós, el Informe de las Actividades y Revisiones realizadas por este Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, en el ámbito de sus atribuciones, correspondiente al Primer Semestre del Ejercicio Fiscal 2022.

Lo anterior, se adjunta a la presente de manera impresa para su conocimiento.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

M.A. y C.P. María del Carmen Ponce
de León y Ponce de León
*Titular del Órgano Interno de Control
de la Secretaría Ejecutiva del Sistema
Estatal Anticorrupción*

Servida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Túrnese a la Comisión de Justicia para su conocimiento y trámite correspondiente.

EN CUMPLIMIENTO DEL TERCER PUNTO del orden del día, se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual la Presidenta de la Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana solicita prórroga para dictaminar dos iniciativas con proyecto de decreto.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Morelia, Michoacana. 18 de julio de 2022.

Dip. Adriana Hernández Íñiguez,
Presidenta de la Mesa Directiva
del Congreso del Estado de
Michoacán de Ocampo.
Presente.

La que suscribe, diputada Eréndira Isauro Hernández, en mi calidad de Presidenta de la Comisión de Asuntos Electorales y de Participación Ciudadana del Congreso del Estado en esta Septuagésima Quinta Legislatura, quien por este medio, y con apego a lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, solicito, de la manera más atenta y respetuosa, prórroga para dictaminar los asuntos siguientes:

1. Iniciativa de Decreto por el que se reforma el tercer párrafo del artículo 13 y el primer párrafo del artículo 213 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, de fecha 23 de febrero del año 2022, turnada a la Comisión de Asuntos Electorales y de Participación Ciudadana y recibida en fecha 28 de febrero de la misma anualidad, para darle trámite conforme a derecho, presentada por la diputada Luz María García García.

2. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción V al artículo 76 de la Ley de Justicia en Materia Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo, de fecha 16 de marzo del año 2022, turnada a Comisión de Asuntos Electorales y de Participación Ciudadana y recibida en fecha 22 de marzo de la misma anualidad, para darle trámite conforme a derecho, presentada por la diputada Eréndira Isauro Hernández.

Lo anterior, a fin de que se sirva dar turno a la presente petición en la Programación de los Trabajos Legislativos, y pueda ser incluida en el orden del día de la próxima sesión.

Sin más que tratar, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Dip. Eréndira Isauro Hernández

Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Esta Presidencia, por lo establecido en el segundo párrafo del artículo 43 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, somete para su aprobación, en votación económica, la solicitud presentada.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se concede la prórroga solicitada por la Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana. Notifíquese a la misma.

EN CUMPLIMIENTO DEL CUARTO PUNTO del orden del día, se solicita a la Primera Secretaría dar lectura de la exposición de motivos de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se abroga la Ley que Regula el Uso del Cubrebocas en el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Dip. Julieta García Zepeda,
Presidenta de la Mesa Directiva
del Honorable Congreso del
Estado de Michoacán.
Presente.

Alfredo Ramírez Bedolla, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 36 fracción I, 47 y 60 fracciones V y XXIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 3° y 5° de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, por su digno conducto, someto a la consideración y aprobación, en su caso, de esa Honorable Legislatura, la *Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se abroga la Ley que Regula el Uso de Cubrebocas en el Estado de Michoacán de Ocampo*, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que con fecha 30 de enero de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró a la enfermedad ocasionada por el virus SARS-COV2 (COVID-19), como una Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional, y posteriormente, con fecha 11 de marzo de 2020, dicha enfermedad fue declarada como pandemia por la propia OMS, debido a su nivel de propagación y alto contagio.

Que por lo anterior, con fecha 30 de marzo de 2020, el Consejo de Salubridad General, publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19), señalando que la Secretaría de Salud determinaría todas las acciones que resulten necesarias para atender dicha emergencia.

Que ante ello, y con fundamento en la Ley General de Salud, la cual establece que la Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas, en sus respectivos ámbitos de competencia, deben realizar actividades de vigilancia epidemiológica, de prevención y control de las enfermedades, el Gobierno del Estado implementó diversas acciones con la finalidad de disminuir los contagios y los decesos ocasionados por la enfermedad del COVID-19.

Que con fecha 20 de enero de 2021, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el Decreto Legislativo Número 508, por el que se expide la Ley que Regula el Uso de Cubrebocas en el Estado de Michoacán de Ocampo, la cual tiene por objeto contribuir a

garantizar el derecho a la protección a la salud estableciendo las condiciones del uso del cubrebocas para prevenir y contener la transmisión y riesgos de contagio del virus SARS-COV-2.

Que la vacunación y el acatamiento de los protocolos sanitarios emitidos por las diferentes instancias de salud, como ejes primordiales del combate al COVID-19 en el Estado, han sido pieza fundamental para combatir la pandemia, por ello, a la fecha se han aplicado más de 7 millones 543 mil vacunas, lo que significa que el 85.9 por ciento de la población blanco a vacunar en Michoacán, ha sido inmunizada contra el virus al menos con una dosis. Sumado a lo anterior, se dará continuidad en sus términos al Plan Nacional de Vacunación, respetando las coberturas y jornadas que para tal efecto se establezcan, esto en aras de garantizar y complementar los esquemas de vacunación (segunda dosis o refuerzo) a la población en el Estado y gracias a la extraordinaria respuesta de la población para acudir a vacunarse.

Que el comportamiento actual del virus SARS-COV-2 en la entidad, refleja una disminución diaria considerable en los casos confirmados, casos recuperados y defunciones, por lo que, de conformidad con el semáforo de riesgo epidémico publicado por la Secretaría de Salud Federal, la entidad se encuentra en riesgo epidémico bajo, motivo por el cual el semáforo de contagios y casos confirmados en el Estado, se encuentra en semáforo verde desde el mes de febrero.

Que con fecha 26 de septiembre de 2022, el Comité Estatal de Seguridad en Salud, en su sexta sesión ordinaria, aprobó que se realizarán las gestiones necesarias a efecto de que se enviara al H. Congreso del Estado, la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se abroga la Ley que Regula el Uso de Cubrebocas en el Estado de Michoacán de Ocampo, publicada con fecha 20 de enero de 2021, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Que estamos conscientes de que la pandemia ocasionada por el virus SARS-COV-2 no ha terminado y que debemos continuar sin bajar la guardia, aplicando debidamente los protocolos y mecanismos necesarios a efecto de que siga a la baja el número de contagios en el Estado, sin embargo, es necesario que nuestras normas se apeguen a la realidad social actual; y, como se estableció en el párrafo que antecede, el Estado actualmente se encuentra en semáforo epidemiológico verde, por lo que nos hemos permitido evaluar la posibilidad de suprimir la obligatoriedad del uso del cubrebocas en el Estado de Michoacán de Ocampo, como lo ha sido en otros Estados de la República Mexicana.

Por lo anterior, tengo a bien presentar ante esa Honorable Legislatura la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se abroga la Ley que Regula el Uso de Cubrebocas en el Estado de Michoacán de Ocampo.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Túrnese a la Comisión de Salud y Asistencia Social para estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL QUINTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Baltazar Gaona García, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del Dip.
Baltazar Gaona García*

**Amigas y amigos,
buenos días a todos:**

La iniciativa que presento el día de hoy es mucho muy sencilla: propongo que se pueda crear aquí en el Congreso del Estado la figura de una segunda representación parlamentaria. Resulta que actualmente, cuando algún diputado se separa de su grupo parlamentario original, puede quedar como diputado independiente o decidir integrar la Representación Parlamentaria que actualmente es la que está funcionando.

La propuesta que hago es muy sencilla: que no exista nada más una representación parlamentaria, sino que pueda existir la posibilidad de una segunda Representación Parlamentaria dentro del Congreso del Estado, para que si algún diputado se separa de su grupo parlamentario original, y no pueda congeniar con la Representación Parlamentaria que está actualmente, pues sí pueda formar una segunda Representación Parlamentaria, y que pueda también este grupo parlamentario tener voz y voto dentro de la Junta de Coordinación Política.

Es así de sencillo. Espero que no se complique en su dictaminación y que se pueda privilegiar el tema de la democracia aquí dentro del Congreso parlamentario, y que todos puedan estar representados en la Junta de Coordinación Política.

Por su atención, muchas gracias.

Presidenta:

Túrnese a las comisiones de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias; y de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana, para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL SEXTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Margarita López Pérez, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.
Margarita López Pérez*

**Buenos días a todos.
Diputada Julieta García Zepeda,
Presidenta de la Mesa Directiva,
con su permiso. Saludo a los
integrantes de la Mesa Directiva.
Diputadas, diputados de esta
Septuagésima Quinta Legislatura.
Representantes de los
medios de comunicación.
Compañeras y compañeros que
nos acompañan el día de hoy
en esta sesión. Michoacanas y
michoacanos, les saludo
desde esa tribuna:**

Quiero agradecer de manera especial a las personas representantes de colectivos y representantes de las autoridades que participaron en la elaboración de este proyecto de ley que, sin duda, su participación es medular en este proyecto que hoy se presenta.

El delito y la violencia constituyen unos de los fenómenos que mayor alarma originan en la sociedad michoacana, debido a que sus episodios van aumentando con el paso del tiempo, originándose una merma paulatina en la calidad de vida de las y los michoacanos, que va acompañada de una sensación de impotencia frente a las diversas instituciones que han de hacer frente al problema.

Los Organismos Públicos del Estado no han venido prestando, por lo general, la suficiente dedicación a las víctimas para la correcta atención de sus derechos, de lo que se han visto gravemente afectadas. En gran medida por la falta de fondos económicos; partimos de asumir que enfrentamos una crisis estructural, incubada a lo largo de años, que exige restablecer la presencia, las responsabilidades y las capacidades en nuestro Estado, diezmadas por las omisiones y la falta de actuación.

Existe un clamor por una justicia efectiva, dentro de la prontitud y celeridad que el devenir exige; unido al hecho del aumento de casos y denuncias sobre todo tipo de violencia, en donde las estadísticas no reflejan la totalidad de los delitos cometidos, solo nos habla de los denunciados; lo que nos plantean la necesidad de cambios en la forma de pensar y actuar de todos y cada uno de los funcionarios que, en su conjunto, y a través de su gestión, llevan la justicia a quienes acuden diariamente ante las autoridades.

La reforma constitucional del año 2008 trajo consigo la visibilización de un problema mayúsculo e

histórico en los procesos penales, pero también en las políticas públicas con enfoque de prevención social de la violencia y la delincuencia, que estuvo olvidado por el Sistema Jurídico Mexicano hacia la víctima.

Esto dio origen a la Ley General de Víctimas, de la cual me siento orgullosamente haber participado en ella, con ella se dio continuidad a la visión integradora de la víctima como parte activa del modelo de justicia penal, denominado acusatorio, adversarial y oral; principalmente como impetrante de justicia efectiva, de esa que repara tejido social, que considera a ese valor y derecho humano allende a la actividad jurisdiccional; con la Ley General de Víctimas nos sumamos a los esfuerzos que ya están rindiendo frutos en nuestro país.

Sin embargo, y no obstante que nuestro Estado creó la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Michoacán de Ocampo, la cual es complementaria a la Ley General de Víctimas, debido a los constantes procesos de cambio de la violencia en México y principalmente de nuestra entidad, resulta urgente, necesario y pertinente realizar una reforma integral de la misma, adecuándola a las necesidades de la actualidad que prevalece hoy en día.

Cifras del Instituto para la Economía y la Paz, que es un grupo independiente de expertos, no partidista y sin fines de lucro, dedicado a cambiar el enfoque mundial hacia la paz como una medida positiva, alcanzable y tangible del bienestar y el progreso humano, con sedes en Sídney, Nueva York, La Haya, Ciudad de México, Harare y Bruselas, señala en su informe de Índice de Paz de México 2022 (identificación y medición de los factores que impulsan la paz) un marcado deterioro del 17.1% de la paz en México, entre el periodo de 2015 y 2021.

La tasa de homicidios que en 2021 fue un 76.3% más alta que en 2015, estos se mantuvieron en niveles históricamente altos en 2021, con 26.6 muertes por cada 100,000 habitantes, o más de 34,000 víctimas. Esto equivale a aproximadamente 94 homicidios por día. La tasa de delitos de violencia familiar y violencia social aumentó 16.2% entre 2015 y 2021.

Michoacán tiene el quinto mayor deterioro de la paz en nuestro país, registrando sus peores tasas de homicidios, delitos con violencia, delitos con armas de fuego y crímenes de la delincuencia organizada desde al menos 2015.

El deterioro se debió principalmente al aumento de los indicadores de crímenes de la delincuencia

organizada, homicidios y delitos cometidos con armas de fuego, la tasa de homicidios aumentó un 11.7%, lo que llevó a un total de 2,762 muertes, o 56.9 homicidios por cada 100,000 habitantes, al desplazamiento de más de 12,900 víctimas.

La gran mayoría de estos homicidios, el 82.6%, se cometieron con armas de fuego, lo que representa la mayor proporción de homicidios cometidos con armas de fuego en México; como resultado, Michoacán registró la segunda calificación más alta de delitos cometidos con armas de fuego en el país.

Como en todos los Estados, la mayor parte de la violencia en Michoacán en 2021 se concentró en puntos críticos específicos. Por ejemplo, la tercera ciudad más grande del Estado, Zamora, tuvo una tasa de homicidio de 193 por cada 100,000 habitantes, la más alta del país en 2021; los aumentos recientes en la violencia se debieron en gran parte a los conflictos en curso entre grupos armados rivales del crimen organizado.

Además de la competencia por el territorio para la producción y el tráfico de drogas, las disputas entre grupos delictivos se han centrado cada vez más en oportunidades para extorsionar a la población, a los negocios y a las altamente rentables industrias.

Tales prácticas también contribuyeron a que Michoacán registrara un aumento del 3.7% en su calificación de crímenes de la delincuencia organizada en 2021. Las tasas de secuestro, trata de personas y delitos mayores no han disminuido; las tasas de extorsión y delitos de narcomenudeo aumentaron y la cantidad de extorsiones fue de más del doble.

La violencia familiar ha incrementado de manera exponencial, pasando de 270 víctimas en el 2003 a 1,183 en 2021, es decir, 438.1 por ciento, siendo el año 2018 el más violento para las familias, específicamente para la mujer, principal receptor de las agresiones en los hogares. Por ejemplo, en 2021, se recabaron 570 casos de abuso sexual, 181 de acoso sexual, 41 de hostigamiento y 549 de violación.

Indicadores que deben de llamar la atención urgente de las y los diputados que conformamos la presente Legislatura, obligando prestar atención a la presente iniciativa de ley y a toda norma en esta materia, para mejorarla y adaptarla a la realidad existente al día de hoy; debemos recordar que todos los países, derivado de las circunstancias de su situación geográfica, su política, justicia o cultura, a través del tiempo y de la historia se van modificando;

en muchas ocasiones, es necesario actualizar las leyes y normas que la legislan para su adaptación.

Esta propuesta integral de una nueva Ley de Víctimas para el Estado de Michoacán de Ocampo pretende armonizar al día de hoy los derechos de las víctimas del delito, de violaciones o violaciones graves a derechos humanos, a la verdad, a la justicia, a la reparación integral, a la memoria, a las garantías de no repetición con base en los principios internacionales de la lucha contra la impunidad.

Asimismo, reconocer y garantizar en especial el derecho a la asistencia, a la protección integral, a la seguridad, al bienestar físico y al psicológico, a la dignidad, a la vida privada, a la intimidad de sus familiares, a la atención inmediata y continua, a obtener la reparación integral, a la debida diligencia, a interponer recursos, a su participación activa en todas las fases del juicio y a la no revictimización; establecer y coordinar las acciones y medidas necesarias para promover, respetar, proteger, garantizar y permitir el ejercicio efectivo equitativo y pleno de los derechos de las víctimas; así como implementar los mecanismos para que todas las autoridades, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplan con sus obligaciones de prevenir, investigar, sancionar y lograr la reparación integral, así como el restablecimiento de su dignidad, su reputación y sus derechos.

Cabe destacar, que se contemplan medidas en materia de educación a las víctimas, que como consecuencia de interrupción de los estudios generados por el delito, la violación, la violación grave a derechos humanos o el desplazamiento forzado interno, garantizando el acceso a la educación, becas y a su permanencia en sistema educativo.

De igual forma, promueve el respeto de la dignidad de todas las víctimas, quienes deberán ser tratadas con humanidad, sensibilidad y compasión, respetando plenamente su derecho a acceder a los mecanismos de justicia y reparación integral, para indemnizarlas juntamente con el rápido restablecimiento de derechos y acceso efectivo de recursos apropiados para ellas.

Por último, el promover la aplicación de las garantías del debido proceso, a fin de que las investigaciones sean eficaces, rápidas, completas, imparciales, exhaustivas, profesionales, libres de estereotipos y discriminación, orientadas a explorar todas las líneas de investigación posibles, que permitan allegarse de datos para el esclarecimiento

del hecho que la ley señala como delito, violación o violación grave de derechos humanos.

La inclusión de este marco normativo integral es el inicio a la respuesta de la problemática que como activista me han planteado infinidad de víctimas por más de una década; hoy como legisladora es un honor poder materializar con respuestas a esas necesidades; seguiré trabajando para transformar el derecho y sus instituciones en beneficio de las y los michoacanos que más lo necesitan, siempre bajo un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, acorde a nuestra Carta Magna y los Tratados Internacionales de los cuales formamos parte.

Agradezco a la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, a la Fiscalía General del Estado y a la Subsecretaría de Derechos Humanos y Población, el interés, apoyo y participación para realizar la presente iniciativa de ley; lo anterior, permite demostrar que si nos unimos como autoridades garantes de los derechos humanos, podemos coadyuvar a frenar la ola de violencia que impera en nuestra entidad, transitando hacia una cultura donde prevalezca el Estado de Derecho.

Es cuanto.

Presidenta:

¿Sí, diputada?...

Dip. María Gabriela Cázares Blanco:

Para felicitar a la diputada Margarita por esta iniciativa y pedirle, si me permite, suscribirla.

Presidenta:

Le pido a Servicios Parlamentarios que me apoye... ¿Algún otro diputado que quiera suscribirse?...

Le pregunto a la diputada si acepta las suscripciones... Gracias.

Túrnese a las comisiones de Justicia; de Gobernación; y de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL SÉPTIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Baltazar Gaona García, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del Dip.
Baltazar Gaona García*

Gracias:

Uno de los compromisos que tenemos como diputados es trabajar y legislar en favor del pueblo michoacano, y uno de los reclamos sociales que hay, y que incluso observó el Gobernador del Estado y que ya igual lo comenté aquí en esta tribuna, el Gobernador del Estado se refería a que los días de receso no son días de vacaciones. Incluso yo aquí mismo expuse que estaba de acuerdo con esa observación y que era necesario que en este Congreso tomáramos cartas en el asunto y corrigiéramos este grave error, porque resulta ser que los recesos legislativos son prácticamente, suman tres meses, tres meses sin inactividad aquí en el Pleno del Congreso.

El primer periodo actualmente está del 15 de septiembre al 31 de diciembre, y el segundo periodo es del 1° de febrero al 15 de julio. La iniciativa que presento el día de hoy es precisamente que estos periodos se alarguen y que haya menos días de receso o de vacaciones.

Y la propuesta es muy sencilla, lo que propongo es que el primer receso sea del 15 de septiembre al 31 de diciembre, y el segundo receso sea del 15 de enero al 31 de agosto. Con estos dos periodos que propongo, estaríamos únicamente dejando dos recesos legislativos de 15 días. Creo que esta medida ayudaría en mucho a poder aminorar los rezagos que luego hay en las sesiones donde se presentan muchos puntos, de votaciones o muchos asuntos, y si pudiéramos alargar incluso los periodos de trabajo de este Pleno, pues podrían ser las sesiones un poco más ágiles, con menos carga de trabajo y con mayor productividad.

Entonces, pues yo los invito a que seamos consecuentes con la observación que hizo el Gobernador, y también recordarle al Presidente de la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias que también ya deje de andar de vacaciones y nos ayude con esta iniciativa.

Gracias.

Presidenta:

Túrnese a la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL OCTAVO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Julieta Hortencia Gallardo Mora, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.
Julieta Hortencia Gallardo Mora*

Muchas gracias, Presidenta.

Buenos días, compañeros, compañeras diputadas de esta Legislatura.

Compañeros y compañeras de la prensa, gracias por acompañarnos y, sobre todo, a través de las plataformas digitales que nos acompañan.

Muy buenos días:

Los productores agrícolas del Estado recurrentemente ven disminuida su participación en los beneficios del mercado debido a que los acopiadores y propietarios de centros de depósito de granos, de manera unilateral, les imponen cobros y cuotas obligatorias. Además, en muchas ocasiones se les paga con retrasos el precio pactado en los contratos.

La confrontación que se vive entre los productores versus los acopiadores o dueños de centros de depósitos de granos debe ser mediada por las autoridades a fin de destrabar esta problemática de comercialización abusiva.

Con esta iniciativa se busca poner orden en el proceso de recepción de cosechas en los centros de depósito de granos, para que se respeten los precios acordados y que no exista ese cobro de último momento que les imponen a los agricultores de manera unilateral, so pretexto de costos adicionales por maniobras en el manejo del producto.

De esta manera se tipifica el delito y se penaliza el incumplimiento de los contratos y el retraso en el pago de los finiquitos de las cosechas. Fundamentalmente se apoyará con esta iniciativa la economía de las familias de los productores que más lo necesitan.

Al reformar el Código Penal para el Estado se impone la pena de prisión y la multa a quien, siendo acopiador o propietario de un centro de depósito de granos, de forma unilateral y sin consentimiento del productor, le imponga una cuota obligatoria en dinero por tonelada de cosecha recibida, como efecto de maniobras en el manejo de dichos granos.

Como legisladores, estamos comprometidos con la ciudadanía en implementar acciones para prevenir este tipo de hechos y asistir a los productores del campo ante una práctica abusiva que les afecta y que conviene atender por sus repercusiones económicas.

A partir de que se apruebe esta reforma, será un delito contemplado en el Código Penal cuando un acopiador o propietario de centro de depósito de granos, de forma unilateral y sin consentimiento del productor, le imponga una cuota obligatoria en dinero por tonelada de cosecha recibida, como efecto de maniobras en el manejo de dichos granos. O bien, cuando existan pruebas de que permitan apreciar que el acopiador o propietario del centro de depósito de granos contrató, a sabiendas de su incapacidad material para la consecución de las metas trazadas al momento de celebrar el contrato o negocio jurídico.

Esta iniciativa que protege a los campesinos o productores que menos recursos tienen, y en el afán de configurar una política pública del autoconsumo y la autosuficiencia alimentaria, es por ello que presento esta iniciativa para que todas y todos los diputados que de ellos, alguna forma tenemos un beneficio como es el alimento, los protejamos y los cuidemos de estos abusadores acopiadores de los granos en este Estado.

**Muchas gracias, compañeros,
compañeras. Es cuanto,
diputada Presidenta.**

Presidenta:

Gracias, diputada.

Túrnese a la Comisión de Justicia para su estudio, análisis y dictamen.

EL DESAHOGO DEL NOVENO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Juan Carlos Barragán Vélez, para efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, en conjunto con la diputada Margarita López Pérez, Anabet Franco Carrizales y Julieta García Zepeda.

*Exposición de motivos de la Dip.
Juan Carlos Barragán Vélez*

**Con su permiso, Presidenta.
Compañeras y compañeros.
Medios de comunicación.
Pueblo de Michoacán.
Buen día tengan todas y todos:**

El derecho a la ciudad es el derecho de todas y todos los habitantes a habitar, utilizar, ocupar, producir, transformar, gobernar y disfrutar ciudades, pueblos y asentamientos urbanos justos, inclusivos, seguros, sostenibles y democráticos, definidos como bienes comunes para una vida digna.

Hoy, un servidor, junto con las diputadas Julieta García Zepeda, Anabet Franco Carrizales y Margarita López Pérez, presentamos la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma la fracción VIII del artículo 346 del Código de Desarrollo Urbano del Estado, que obligue a las constructoras a edificar desarrollos urbanos inclusivos.

El Código de Desarrollo Urbano de nuestro Estado ha sufrido distintas reformas a lo largo de su existencia, pero pocas veces esas reformas han tenido tan profundo impacto social, como las que en esta ocasión se proponen, ya que muchas de las reformas que hemos visto pasar por este Pleno tienen un carácter más bien técnico, que da la sensación de que impactan a la sociedad, lo cual es absolutamente entendible dada la naturaleza del propio ordenamiento.

Sin embargo, en este caso, se trata de todo lo contrario, ya que es la propia sociedad la que impacta a este ordenamiento, tendencia que cada vez es más sentida en todas las leyes de nuestra actual sociedad. La Agenda 2030 incluye como un objetivo de desarrollo sostenible lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Eso no significa únicamente que deben disponer de rampas de acceso y de baños adaptados. Se trata, en efecto, de un reto mayor, el cual el objetivo es entender las nuevas necesidades de la sociedad. Por tanto, el diseño universal y la accesibilidad de las ciudades se deben adaptar en sus estructuras y servicios para que sean inclusivas y accesibles para todas las personas.

De lo anterior queda claro que no solo tenemos la legítima aspiración a desarrollos urbanos inclusivos, sino a la obligación de impulsar e imponer aquellos cambios que sean en beneficio de interés público, buscando que se dicten las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos mediante el mejoramiento y crecimiento de los centros de población.

Para determinar si la presente iniciativa de ley con propuesta de decreto es justificada, basta imaginar a tres personas: una de la tercera edad, una en silla

de ruedas y una con discapacidad visual. Ahora, supongamos que ese grupo de personas debe desplazarse a pie por cualquiera de las colonias de alguna de las ciudades o centros de población urbana o rurales de nuestro Estado; es más, podríamos imaginarlas tratando de desplazarse por algunos de los fraccionamientos de más reciente creación en nuestra ciudad capital, que presumen de un nivel urbanístico moderno y de primera línea. Y nos daríamos cuenta que esos entornos urbanos no solo no responden a sus necesidades, sino que plantean serios obstáculos, riesgos y retos de movilidad.

Basta revisar las cuatro esquinas de la cuadra en la que se encuentra este histórico Recinto legislativo, y constataremos con tristeza y asombro la dura y fría realidad. Les pongo de ejemplo la esquina sur que conforma la Avenida Madero con Morelos Norte, representa un insalvable obstáculo para cualquiera de las tres personas del supuesto que planteamos en este ejercicio de movilidad urbana; con una banqueta de cerca de 45 centímetros de altura con respecto al nivel de la vialidad vehicular, plantea más que un cruce peatonal, un total riesgo en su integridad física.

Es así como consideramos necesaria la reforma a la fracción VIII del artículo 346 del Código de Desarrollo Urbano del Estado, ya que supondría, de forma clara y precisa, los lineamientos que cualquier desarrollador urbano o particular que solicite una licencia de uso de suelo debe cumplir, a fin de comenzar un nuevo entendimiento del desarrollo urbano inclusivo y democrático, quedando establecido que el diseño de las vialidades deberán ser inclusivas para personas con discapacidades, tales como accesos a banquetas, con rampas e infraestructura adecuada y, en general, acceso seguro, fácil y equitativo al conjunto de población vulnerable con cualquier tipo de discapacidad, a las infraestructuras físicas del inmueble a desarrollar.

Compañeras y compañeros, si nos decimos ser una Legislatura inclusiva, debemos proponer las reformas y leyes necesarias que nos lleven a entender una realidad que todos los días vive la gente de nuestro Estado. Lo entiendo. Sería muy complicado cambiar toda la infraestructura de una ciudad, pero debemos empezar por ponerle reglas claras a las constructoras para que, a partir de ahora, construyan entendiendo el principio de inclusión.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

¿Sí, diputado Víctor Zurita?...

Dip. Víctor Hugo Zurita Ortiz:
[En lengua de señas mexicana]

[Intérprete]:

Gracias, Presidenta. Pues primero felicitar al diputado Juan Carlos Barragán y preguntarle si me permite suscribirme a su iniciativa.

Presidenta:

Sí, claro.

Diputado Juan Carlos Barragán, ¿acepta la adhesión del diputado Zurita... Gracias.

Y pedirle a Servicios Parlamentarios tome nota de los diputados que se adhieren a esta iniciativa.

Túrnese a la Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL DÉCIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Julieta García Zepeda, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, en conjunto con las diputadas Margarita López Pérez, Anabet Franco Carrizales y el diputado Juan Carlos Barragán Vélez.

*Exposición de motivos de la Dip.
Julieta García Zepeda*

Con su permiso, Presidenta.

Compañeras y compañeros diputados.

Medios de comunicación.

Amigas y amigos presentes:

Con su permiso, me permitió presentar la Iniciativa que reforma el artículo 165 del Código Penal para el Estado de Michoacán, que elaboramos y suscribimos con la diputada Anabet Franco Carrizales, Margarita López Pérez y el diputado Juan Carlos Barragán Vélez y su servidora.

La pederastia según el artículo 209 bis del Código Penal Federal, es “ejecutar cualquier acto sexual, con o sin su consentimiento en contra de un menor de edad”.

La Constitución de México en su artículo 4° dice: “En todas las decisiones y actuaciones del Estado

se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos...”

Este Congreso tiene una deuda histórica con la infancia y la adolescencia de nuestra entidad, pues desde el día 1 del 2018 se han presentado dos comunicados de parte de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión. El primero es un exhorto a los Congresos locales para que establezcan en los ordenamientos penales el delito de pederastia, y su no prescripción. Y el segundo exhorta a los Congresos locales a homologar sus códigos penales en materia de delito de pederastia.

Lamentablemente este Poder Legislativo ha hecho caso omiso por las y los diputados de la anterior Legislatura. El delito de violación equiparada, en el artículo 165 que se reforma, fue establecido en el año 2014 en nuestra legislación penal, pero en nada otorga protección a la niñez y a la adolescencia, al disponer el requisito de que solo se comete el delito cuando el acto sexual no es consentido.

Contrario a lo que se establece en el Código Penal Federal, donde el tipo penal de pederastia se consuma con o sin consentimiento del menor. De ahí que nuestro Estado solo se consuma el acto sexual cuando este se realiza sin consentimiento del menor, cuando es claro que la niñez no tiene capacidad de comprender el acto sexual que sobre ellos y ellas ejerce un adulto.

Debido a esto, tenemos que unificar los criterios penales para este delito de otorgar al Poder Judicial las leyes necesarias para castigar estas conductas y dar un mensaje preventivo contundente de que no habrá impunidad para quien lastime a las niñas, niños y adolescentes de nuestro Estado. Se requiere que los pederastas la piensen dos veces antes de delinquir, pues es nuestro deber que el Estado sea un refugio para las niñas, niños y jóvenes.

La aprobación de esta Iniciativa de Decreto de Ley por parte de todas y todos los diputados locales de la 75 Legislatura fortalecerá el marco legal de Michoacán para que no exista omisión y se endurezcan las penas en el delito de pederastia, porque nuestro compromiso es trabajar de la mano con la gente para garantizar leyes que fortalezcan la seguridad y el pleno desarrollo de nuestros hijos. Por ello nos permitimos presentar a su consideración esta iniciativa de ley.

Muchas gracias.

Presidenta:

Diputada, felicitarla y pedirle si me permite suscribir su iniciativa...

Y pido a Servicios Parlamentarios tome nota de los diputados que se adhieren a esta iniciativa.

Túrnese a la Comisión de Justicia para su estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOPRIMER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Margarita López Pérez, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, en conjunto con las diputadas Anabet Franco Carrizales, Julieta García Zepeda y el diputado Juan Carlos Barragán Vélez.

*Exposición de motivos de la
Dip. Margarita López Pérez*

Con su permiso, Presidenta.

**Compañeras y compañeros
diputados.**

**Medios de comunicación y
pueblo de Michoacán, tengan
todas y todos muy buen día:**

Su servidora, en conjunto con mis compañeras diputadas Julieta García Zepeda, Anabet Franco Carrizales y mi compañero diputado Juan Carlos Barragán Vélez, sometemos a consideración de este Honorable Congreso la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto para la creación de la Fiscalía Especialista en el Combate a la Trata de Personas, que contribuirá a atender uno de los delitos más graves que afectan a nuestro país.

La trata de personas es un delito que consiste en la explotación de mujeres, hombres, niñas, niños y adolescentes con diversos propósitos, incluido el trabajo forzoso y la explotación sexual. Este delito es considerado el tercer genocidio ilícito más fructífero del mundo, solo superado por el tráfico de drogas y de armas.

De acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, durante el primer semestre del 2022, en el país se reportaron 494 víctimas de trata, lo que implica un incremento del 24% respecto del mismo periodo de 2021.

En el caso de Michoacán, se reportan seis carpetas de investigación; los numerosos y diferentes tipos de

trata de personas evidencian que no existe un único y específico perfil de víctima. Se han constatado casos en todo el mundo y las víctimas son reclutadas sin distinción de género, edad u origen. Actualmente se han distinguido múltiples modalidades en las que se capta a las víctimas de trata, por ejemplo, la denominada *esclavitud del siglo 21*; consiste en enganchar a las personas mediante engaños, promesas o por medio de fraudes para someterlos a diversos ilícitos como el explotación sexual, principalmente de mujeres y niñas; pornografía infantil, tráfico de órganos, mendicidad, trabajo forzado, turismo sexual, narcotráfico, así como reclutamiento contra su voluntad por la delincuencia organizada.

La niñez, por ejemplo, pueden ser traficadas, obligados a ejercer la mendicidad o ser carteristas. Por otro lado, chicas migrantes pueden ser engañadas con promesas de trabajar y luego verse atrapadas en un mundo de explotación sexual y pornografía. Es claro que este delito es uno de los males más terribles que actualmente aquejan a nuestra sociedad, siendo las mujeres, niñas, niños y adolescentes los más vulnerables a la trata de personas en México.

De lo anterior podemos fácilmente deducir que un importante número de personas en el Estado de Michoacán, y en realidad de todo el país, pueden ser blancos identificables por los delincuentes, que pretenden cometer este ilícito; de ahí la importancia de estar a la vanguardia y actualizar la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Michoacán, mediante la creación de una Fiscalía Especializada en el Combate a la Trata de Personas.

Desde el punto de vista de justicia y alcance social y de impartición de justicia, no es un gasto, sino una inversión, que devuelve el dinero a la gente en una herramienta de proximidad y acceso a la justicia; que no solo permita poner a Michoacán en armonía con la legislatura federal, sino en sintonía y empatía con las víctimas de este delito; pero, más importante aún, para la prevención, disuasión e inhibición del mismo, además de las funciones procesales que les corresponda.

La Fiscalía permitirá poner como centro de sus tareas la integración de las investigaciones penales en el combate a esta clase de delitos y la atención integral de las víctimas. Y es que, recordemos, la trata de personas se presenta de diversas modalidades: esclavitud, condición de siervo, prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, explotación laboral, trabajos de servicio forzado, mendicidad forzada, uso de niñas, niños y adolescentes en

actividades delictivas, adopción ilegal de niñas, niños y adolescentes, matrimonio forzoso o servil, tráfico de órganos, tejidos y células de seres humanos vivos, experimentación biomédica.

Compañeras y compañeros, el delito de trata de personas es silencioso. Muchas veces la sociedad es cómplice de éste; cerramos los ojos ante una realidad que nos encontramos todos los días: las niñas y los niños de la calle que trabajan en los cruceros, los adultos mayores que están en la calle pidiendo caridad, personas indígenas que son explotadas como trabajadoras domésticas, mujeres extranjeras que en su viaje por llegar a la frontera aceptan ofertas de trabajo que terminan con explotación sexual.

Son solo algunos ejemplos de las situaciones que hemos normalizado como sociedad, que pueden tener de trasfondo el delito de trata de personas. No perdamos más tiempo y analicemos la propuesta de crear esta nueva Fiscalía, que será un gran avance en la armonización legislativa de nuestra ley local con la federal.

Compañeras y compañeros, en este tiempo que tenemos en el Congreso del Estado hemos mostrado una especie de interés todas y todos, por atender a los grupos tradicionalmente vulnerables. De ahí que con mis compañeros proponentes pedimos su acompañamiento para crear la Fiscalía y atender este terrible delito que deja a miles de víctimas cada año.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Túrnese a las comisiones de Justicia y de Gobernación para su estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DE DECIMOSEGUNDO PUNTO del orden del día, esta Presidencia hace del conocimiento de esta Soberanía la recepción de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se crea la Medalla a la Honestidad, "Melchor Ocampo", presentada por el C. Carlos Alberto Gamiño García.

Túrnese a la Comisión de Cultura y Artes para su estudio, análisis y dictamen.

EN LA ATENCIÓN DEL DECIMOTERCER PUNTO del orden del día, esta Presidencia hace del conocimiento de esta Soberanía la recepción de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se crea la Ley Marco de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Michoacán, presentada por la C. Patricia Vizcaya Ángeles.

Túrnese a la Comisión de Comunicaciones y Transportes para su estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOCUARTO PUNTO del orden del día, esta Presidencia hace del conocimiento de esta Soberanía la recepción de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción V al artículo 29 de la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por los CC. Luz María Espinoza Vargas y Éver Zalapa Espinoza.

Túrnese a las comisiones de Protección a la Niñez y Adolescencia, y de Educación, para su estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOQUINTO PUNTO del orden del día, esta Presidencia hace del conocimiento de esta Soberanía la recepción de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se crea el Parlamento de Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la C. Omega Vázquez Reyes.

Túrnese a las comisiones de Igualdad Sustantiva y de Género; y de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias, para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOSEXTO PUNTO del orden del día, esta Presidencia hace del conocimiento de esta Soberanía la recepción de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 116 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por los CC. Raymundo Ortiz Martín del Campo y Pavel Uliánov Guzmán.

Túrnese a las comisiones de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales; y de Derechos Indígenas y Afromexicanos, para el estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOSÉPTIMO PUNTO del orden del día, esta Presidencia hace del conocimiento de esta Soberanía la recepción de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se crea la Ley de Justicia Indígena del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por los CC. Raymundo Ortiz Martín del Campo y Pavel Uliánov Guzmán.

Túrnese a las comisiones de Derechos Indígenas y Afromexicanos; de Gobernación; y de Justicia, para su estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOCTAVO PUNTO del orden del día, se le concede el uso de la palabra –hasta por cinco minutos– a la diputada Luz María García García, a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

*Exposición de motivos de la
Dip. Luz María García García*

Muy buenos días. Con su permiso, diputada Presidenta, y a todos los que integran la Mesa Directiva. Compañeras, compañeros legisladores de esta 75 Legislatura. Medios de comunicación que siempre muy amablemente nos acompañan. Personas que nos siguen por las diferentes plataformas digitales. Les mando un abrazo, gracias por acompañarnos:

El punto de acuerdo que presento es un llamado urgente a la conciencia y la acción de los michoacanos en favor de nuestra naturaleza. El 20 de julio del 2022, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza dio a conocer una noticia alarmante para el mundo, para la región de América del Norte y para nuestro Estado: la mariposa Monarca, una de las especies de insectos más bellas e importantes, se halla en lista roja de especies amenazadas en la categoría en peligro de extinción.

La mariposa Monarca es una de las especies más emblemáticas de nuestro Estado, entre 7 y 20 millones arriban para descansar, alimentarse, reproducirse y regresar a sus lugares de origen. El viaje de esta mariposa comprende más de 4 mil kilómetros desde Canadá y Estados Unidos de Norteamérica, hasta los bosques de oyameles de los estados de Michoacán de Ocampo y Estado de México; zona considerada por la UNESCO como Patrimonio Natural de la Humanidad.

Los sitios donde se alojan las mariposas Monarca, después de su viaje, se les denomina santuarios. En Michoacán de Ocampo tenemos tres en los ejidos El Rosario, Cerro Prieto y Senguio. Históricamente, el Estado mexicano ha emitido regulación diversa para proteger a la mariposa Monarca.

En noviembre de 2000, mediante decreto presidencial, la región de la mariposa Monarca fue declarada Reserva de la Biosfera para que esta especie continúe su curso natural. Esto no ha ocurrido debido a la pobreza y marginación de nuestro sector campesino; por la falta de fuentes de trabajo y escasa infraestructura de salud y educación; también a los

incendios forestales, debido a la presión que ejercen las actividades agropecuarias sobre los recursos forestales, entre otros factores.

A la deforestación acelerada por cambios de uso de suelo que se presentan en ejidos, comunidades agrarias; por la explotación forestal clandestina debida a la capacidad de la industria forestal instalada que procesa volúmenes autorizados y que consume volúmenes clandestinos; la proliferación de plagas y enfermedades forestales, consecuencia del debilitamiento del arbolado por incendios y el mal aprovechamiento por la explotación clandestina; por la actividad turística no sustentable en las áreas donde se ubica la mariposa Monarca, incrementada de manera incontrolable, generándose basura, perturbación de la mariposa y saqueo de la flora y fauna por la minería, que realiza acciones de exploración con la finalidad de aprovechar algunos minerales y que se ubican dentro del área natural protegida.

Así mismo, la educación y comunicación no idónea, debido a que la comunicación entre núcleos agrarios y los diferentes sectores no es óptima; además, hoy se suma otro fenómeno que está afectando a la mariposa Monarca: el cambio climático, al que no estamos pudiendo abatir; la grave crisis en que se encuentra la mariposa Monarca y hábitat se anticipó desde 2010 en la Norma Oficial Mexicana, la 059/SEMARNAT/2010.

En esta norma, y su actualización del 2019, se establece que la mariposa Monarca se encuentra sujeta a protección especial, por lo que significa que podría llegar a encontrarse amenazada por factores que inciden negativamente en su viabilidad. En el 2019, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) publicó el Plan de Acción para la Conservación de la mariposa Mariposa en México 2018-2024, dando cuenta de las amenazas que enfrenta la mariposa Monarca en su hábitat de hibernación y en la ruta migratoria.

Ante ello, debemos tener unidad, voluntad de coordinación, colaboración y empatía para resolver, desde todos los ámbitos, el problema, desde frentes diferenciados, pero con un objetivo común. Por esta razón, exhortamos respetuosamente a la SEMARNAT, a la CONANP y a la PROFEPA a que informen a esta Soberanía sobre las acciones que están realizando en el marco del Plan de Acción para la Conservación de la Mariposa Monarca en México 2018-2024, y el grado de intervención de las autoridades estatales y municipales del Gobierno de nuestro Estado, para frenar la extinción de la mariposa Monarca.

Además, exhortamos respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente y a la Procuraduría de Protección al Ambiente, ambas del Estado de Michoacán de Ocampo, a informar esta Soberanía de las acciones y actos de autoridad que están realizando en el ámbito de sus competencias para frenar la extinción de la mariposa Monarca y su ecosistema.

Agradezco la atención y el apoyo a la presente propuesta, a todas y a todos mis compañeros legisladores. Es por el bien de todos y de nuestras generaciones futuras, sobre todo por la protección de esta bella especie, la mariposa Monarca.

Muchas gracias.

Presidenta:

Se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura al texto de la propuesta de acuerdo.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, todas del Gobierno Federal, a que informen a esta Soberanía en forma documental sobre las acciones que están realizando, en el marco del Plan de Acción para la Conservación de la Mariposa Monarca en México 2018-2024 y sus líneas estratégicas para la conservación del fenómeno migratorio, para frenar la extinción de la mariposa Monarca y su ecosistema en el Estado de Michoacán de Ocampo.

Segundo. La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, todas del Gobierno Federal, a informar a esta Soberanía cuál es el grado de intervención de las autoridades estatales y municipales del Gobierno de Michoacán de Ocampo en las acciones y líneas estratégicas del Plan de Acción para la Conservación de la Mariposa Monarca en México 2018-2024, así como brindar copia de los acuerdos o convenios de coordinación vigentes que amparen las acciones cuya realización son competencia y responsabilidad de las autoridades locales mencionadas.

Tercero. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de Michoacán de Ocampo y a la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Michoacán de Ocampo, a informar a esta Soberanía las acciones y actos de autoridad que están realizando, en el ámbito de sus competencias, para frenar la extinción de la mariposa Monarca y su ecosistema en el Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a su fecha de presentación.

Atentamente

Dip. Luz María García García

Servida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación, en votación nominal, si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto urgente y obvia de resolución, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar esta Presidencia su resultado.

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Villanueva Cano Andrea			
Cortés Mendoza David Alejandro			
Palafox Quintero César Enrique			
Anaya Ávila Hugo	<i>a favor</i>		
Escobar Ledesma Óscar		gggg	
Pantoja Abascal Laura Ivonne	<i>a favor</i>		
Pérez Campos Mónica Lariza	<i>a favor</i>		
Manríquez González Víctor Manuel	<i>a favor</i>		
Valdez Pulido Mónica Estela	<i>a favor</i>		
Gallardo Mora Julieta Hortencia	<i>a favor</i>		
Arreola Pichardo Fanny Lysette			
Díaz Chagolla María Guadalupe	<i>a favor</i>		
García García Luz María	<i>a favor</i>		
Beamonte Romero Rocío	<i>a favor</i>		
Isauro Hernández Eréndira			
Reyes Cosari Roberto	<i>a favor</i>		
Barragán Vélez Juan Carlos	<i>a favor</i>		
Núñez Ramos María de la Luz	<i>a favor</i>		
López Pérez Margarita	<i>a favor</i>		
Alemán Sierra Seyra Anahí	<i>a favor</i>		
Zurita Ortiz Víctor Hugo			
Franco Carrizales Anabet	<i>a favor</i>		
Hernández Peña J. Jesús			
Ríos Torres María Guillermina	<i>a favor</i>		
Flores Adame Samanta	<i>a favor</i>		

Contreras Correa Felipe de Jesús			
Tapia Reyes Gloria del Carmen			
Hernández Íñiguez Adriana	<i>a favor</i>		
Aguirre Chávez Marco Polo			
Gaona García Baltazar			
Salas Sáenz Mayela del Carmen			
Galindo Pedraza J. Reyes			
Hurtado Marín Ana Belinda			
Núñez Aguilar Ernesto			
Álvarez Mendoza María Fernanda	<i>a favor</i>		
Calderón Torreblanca Fidel			
De los Santos Torres Daniela	<i>a favor</i>		
Hernández Morales Liz Alejandra	<i>a favor</i>		
Cazares Blanco María Gabriela	<i>a favor</i>		
García Zepeda Julieta	<i>a favor</i>		
TOTAL	23	0	0

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: Veintitrés votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Atendida su instrucción, Presidenta

Presidenta:

Gracias, diputada.

Aprobado: Se considera de urgente y obvia resolución.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma requerida a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación, en votación económica, propuesta de acuerdo.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobada, por la Septuagésima Quinta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Comisión Nacional de Áreas Protegidas y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a que informen a

esta Soberanía, en forma documental, sobre las acciones que están realizando, en el marco del Plan de Acción para la Conservación de la Mariposa Monarca en México 20-18-2024; de igual forma, a la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de Michoacán, y a la Procuraduría de Protección al Medio Ambiente, a informar las acciones y actos de autoridad que están realizando en el ámbito de sus competencias.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme mismo.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMONOVENO PUNTO del orden del día, se le concede el uso de la palabra –hasta por cinco minutos– a la diputada Julieta Hortencia Gallardo Mora, a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.
Julieta Hortencia Gallardo Mora*

**Con su permiso,
diputada Presidenta:**

Los sismos ocurridos en días pasados, 19 y 22 de septiembre del año en curso, han llamado poderosamente la atención sobre la respuesta institucional que se tiene para atender las consecuencias de las contingencias naturales que suceden periódicamente en nuestro Estado.

El sismo del 19 de septiembre fue de 5.8 en la escala richter, por lo que causó varios daños materiales sobre todo en la zona cercana al epicentro en Coalcomán; ante ello, el Gobierno Federal ofreció atención y el Gobierno Estatal anunció que se haría la declaratoria de emergencia en los municipios afectados, esto con el propósito de acceder a recursos federales para apoyar a las familias afectadas.

Se estima que hubo afectaciones en 89 inmuebles correspondientes a instituciones educativas del nivel básico, medio superior y superior en el Estado; así como en 3 mil 161 viviendas en los municipios de Coalcomán, Chinicuila, Coahuayana y Aquila.

Con la declaratoria de desastre, el Gobierno de Michoacán pretende acceder a recursos federales que antes estaban reunidos en uno de los fideicomisos que por decreto del Ejecutivo Federal fueron derogados, por lo que en teoría dichos recursos del FONDEN fueron extinguidos. Esto ocurrió cuando la Secretaría de Hacienda (SHCP) oficializó la desaparición del

Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), al publicar el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el miércoles 28 de julio del 2020.

El Gobierno del Estado confía en que, a pesar de la desaparición de dichos fondos, el Gobierno Federal atienda el problema, dado que, en el decreto de extinción del FONDEN, se estipula que los convenios suscritos por Hacienda y la Secretaría de Seguridad con los estados de la república, con relación al Fondo de Desastres Naturales, continuarán vigentes mientras no se suscriban los instrumentos jurídicos que los sustituyan.

El primer punto de esta propuesta de acuerdo es precisamente ese, dado que ya no existe el fideicomiso FONDEN, exhortamos a las autoridades federales para que se respeten los convenios suscritos por Hacienda y la Secretaría de Seguridad con Michoacán a fin de que ante las contingencias naturales presentadas se atienda la zona de desastre con recursos suficientes que a la fecha no se ven en la realidad.

El segundo punto de esta propuesta es para recordarle al Gobierno de Michoacán que, de acuerdo a nuestra Ley de Protección Civil, su labor no solo es la emisión de las Declaratorias de Emergencia o de Desastre Natural y estirar la mano para que Gobierno Federal solucione el problema. No. La Ley de Protección Civil para el Estado de Michoacán de Ocampo, en sus artículos 127, 128, 129, 130, afirma que el Gobierno del Estado deberá atender de forma prioritaria al sector rural de bajos ingresos cuando haya contingencias climatológicas, mediante programas específicos que regulen la prevención presupuestal necesaria; además –y subrayo esto–, deberá crear una reserva financiera especial que suministre los recursos complementarios a los recursos federales acumulados en forma expedita y transparente al programa de atención a contingencias climatológicas impulsado por el Gobierno Federal.

Es decir, simplemente se exhorta en este punto a que en el Gobierno del Estado se cumpla la ley.

Por último, como tercer punto, solicitamos que la Titular de la Secretaría del Bienestar en Michoacán, Carolina Rangel Gracida, comparezca ante el Pleno de esta Soberanía para explicar el cambio en las reglas de operación de la dependencia que dirige, en materia de apoyos a las personas que resultan afectadas por una contingencia; decido a que es público que ante contingencias naturales y pérdidas, por ejemplo, de toda la cosecha, ante la sequía o lluvias, la dependencia otorga únicamente apoyos de

500 pesos, cuando se haya demostrado la afectación, 500 pesos que no resuelve el grave problema que tienen los pequeños productores.

Ahora, una vez más, se registró hoy por la madrugada otro sismo en Coalcomán, el Servicio Sismológico Nacional informa que fue de 4.7, en Coalcomán, a las dos de la madrugada. Es por ello que exhortamos al Ejecutivo, desde esta tribuna, para que se tomen las medidas necesarias y se apliquen los recursos que se requieren para que las personas que se han visto afectadas por este sismo vean la luz del día próximamente.

**Muchas gracias.
Buenos días.**

Presidenta:

Se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura al texto de la propuesta de acuerdo.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

Primero. El Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo Federal para que, dado que ya no existe el fideicomiso FONDEN, se respeten los convenios suscritos por Hacienda y la Secretaría de Seguridad con Michoacán a fin de que ante los sismos ocurridos el 19 y 22 de septiembre de 2022 con epicentro en Coalcomán, Michoacán, se atienda la zona de desastre con recursos suficientes para atender a la población afectada.

Segundo. El Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Estatal para que se cumpla efectivamente con lo establecido en la Ley de Protección Civil para el Estado de Michoacán de Ocampo en sus artículos 127, 128, 129 y 130, los cuales establecen que el Gobierno del Estado deberá atender de forma prioritaria al sector rural de bajos ingresos cuando haya contingencias climatológicas, mediante programas específicos que regulen la prevención presupuestal necesaria y deberá crear una reserva financiera especial que suministre los recursos complementarios a los recursos federales que tengan como finalidad la atención a contingencias climatológicas impulsado por el Gobierno Federal.

Tercero. El Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo solicita que la Titular de la Secretaría del Bienestar en Michoacán, Carolina Rangel Gracida, comparezca ante el Pleno de esta Soberanía para explicar el cambio en las reglas de operación de la dependencia que dirige, en materia de apoyos a las personas que resultan afectadas por una contingencia.

Cuarto. Comuníquese el presente Acuerdo de manera íntegra con su exposición de motivos Titulares del Poder Ejecutivo Federal y Estatal, y a la Titular de la Secretaría del Bienestar en Michoacán, para su conocimiento y efectos pertinentes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 22 de septiembre de 2022.

Atentamente

Dip. Julieta Hortencia Gallardo Mora

Es cuanto, diputada Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación, en votación nominal, si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente resolución, por que se pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Villanueva Cano Andrea			
Cortés Mendoza David Alejandro			
Palafox Quintero César Enrique			
Anaya Ávila Hugo	a favor		
Escobar Ledesma Óscar			
Pantoja Abascal Laura Ivonne	a favor		
Pérez Campos Mónica Lariza	a favor		
Manríquez González Víctor Manuel	a favor		
Valdez Pulido Mónica Estela	a favor		
Gallardo Mora Julieta Hortencia	a favor		
Arreola Pichardo Fanny Lysette			
Díaz Chagolla María Guadalupe	a favor		
García García Luz María	a favor		
Beamonte Romero Rocío	a favor		
Isauro Hernández Eréndira			
Reyes Cosari Roberto		en contra	
Barragán Vélez Juan Carlos		en contra	
Núñez Ramos María de la Luz		en contra	
López Pérez Margarita		en contra	
Alemán Sierra Seyra Anahí		en contra	
Zurita Ortiz Víctor Hugo			
Franco Carrizales Anabet		en contra	
Hernández Peña J. Jesús	a favor		
Ríos Torres María Guillermina	a favor		

Flores Adame Samanta	<i>a favor</i>		
Contreras Correa Felipe de Jesús	<i>a favor</i>		
Tapia Reyes Gloria del Carmen	<i>a favor</i>		
Hernández Íñiguez Adriana	<i>a favor</i>		
Aguirre Chávez Marco Polo			
Gaona García Baltazar			
Salas Sáenz Mayela del Carmen			
Galindo Pedraza J. Reyes			
Hurtado Marín Ana Belinda			
Núñez Aguilar Ernesto			
Álvarez Mendoza María Fernanda		<i>en contra</i>	
Calderón Torreblanca Fidel			
De los Santos Torres Daniela	<i>a favor</i>		
Hernández Morales Liz Alejandra	<i>a favor</i>		
Cazares Blanco María Gabriela		<i>en contra</i>	
García Zepeda Julieta		<i>en contra</i>	
TOTAL	17	9	0

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: Diecisiete votos a favor, nueve en contra, cero abstenciones.

Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Aprobado: Se considera de urgente y obvia resolución.

Se somete a discusión; por lo que, si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

¿En qué sentido, diputado?...

Dip. Juan Carlos Barragán Vélez:

En contra.

Presidenta:

¿En qué sentido, diputada Guillermina?...

Dip. María Guillermina Ríos Torres:

Para razonar mi voto a favor.

Presidenta:

¿Algún otro diputado?...

Se le concede el uso de la voz al diputado Barragán Vélez -hasta por cinco minutos- en contra.

*Intervención del diputado
Juan Carlos Barragán Vélez*

Gracias, Presidenta:

Primero habría que rectificar la votación porque para su urgente y obvia resolución son dos tercios de la votación; son diecisiete contra nueve, y tendrían que haber sido dieciocho, así que no aplica la urgente y obvia resolución, habría que rectificar eso.

Pero mi posicionamiento en contra, mi voto en contra, es porque el Fondo de Desastres Naturales era un pozo de dinero sin fondo donde imperaba la corrupción; cada vez que había una situación de desastre, de gravedad, por inundaciones, sismos o cualquier otro desastre natural, se usaban los recursos de este fideicomiso, pero ese dinero lo manejaban desde la Secretaría de Gobernación, y como lo ha dicho el presidente Andrés Manuel López Obrador, se compraban las cosas con proveedores selectos a los preferidos del gobierno en turno, lo cual hacía que los víveres, enseres o lo que se necesitara, se comprara a precios elevadísimos.

Quiero recordar un episodio que me tocó vivir del manejo que se hacía del FONDEN. Todos recordarán las inundaciones que padecemos en Michoacán en el año 2017, que dejó decenas y cientos de familias afectadas, la mayoría perdió buena parte de su patrimonio. En esa época yo era secretario de Desarrollo Social en el Estado de Michoacán, todavía existía el fideicomiso; hicimos los trámites para que se declarara la emergencia y poder acceder a los recursos, sin embargo, con pesar les puedo confirmar que estos nunca llegaron, a pesar que públicamente se informó de la designación de los mismos para Michoacán.

No puedo decir que se perdieron en la Federación o en el Estado, pero la realidad es que nunca llegaron para atender a las familias damnificadas. Por lo anterior, mi voto es en contra del exhorto. El FONDEN era corrupción, la nueva manera de hacer llegar los recursos se garantiza que el dinero llegue a las familias.

Confío plenamente en que el gobernador Alfredo Ramírez Bedolla está haciendo todas las gestiones y trabajo necesario para acercarse a los recursos federales. Sin embargo, en lo inmediato, las familias fueron atendidas y están siendo atendidas con recursos estatales.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Diputada Guillermina, hasta por cinco minutos su voto a favor.

*Intervención de la diputada
María Guillermina Ríos Torres*

Con su permiso, Presidenta:

Sin entrar en discusiones, y respeto mucho la opinión de los compañeros diputados, pero lamento mucho que MORENA vote en contra, porque los que estamos allá cerca conocemos las necesidades de más de 5 mil familias que se quedaron sin vivienda, que no tienen que comer y, la verdad, es muy lamentable.

Respecto a la responsabilidad de quienes manejaron recursos en el pasado, pues ahora así lo digo claramente: fue su responsabilidad; pero de nosotros, que estamos ahorita al frente de los tres poderes de gobierno, es nuestra responsabilidad lo que hagamos o dejemos de hacer por la gente que tanto nos necesita.

Por ese motivo quiero razonar mi voto a favor del exhorto de mi compañera la diputada Julieta Gallardo. Agradezco sus acciones en favor de las personas de esos municipios, que hoy tanto nos necesitan.

Según los últimos datos, son 5,287 viviendas afectadas por el sismo de magnitud 7.7, el pasado 19 de septiembre en Michoacán. El municipio con mayores afectaciones de registradas es Aquila, con 3,336 viviendas dañadas. Le sigue Coahuayana, con 1,342; después Chinicuila, con 359 viviendas, y Coalcomán, con 250.

De igual manera, he de reconocer que el Gobernador del Estado ha estado con los damnificados en dos ocasiones entregando apoyos, pero no es suficiente para estos municipios, que requieren de todos los poderes del Estado juntos.

Aprovecho para hacer un llamado urgente al Gobierno Federal y Estatal para seguir atendiendo la necesidades materiales de dichos municipios. Es por esto que estoy a favor de este exhorto, y considerarlo de urgente y obvia resolución, por la magnitud de los daños.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se somete a su consideración, en votación económica, si el proyecto de acuerdo...

Dip. Anabet Franco Carrizales:

¿Presidenta?... Le solicito de la manera más atenta la rectificación de la votación, ya que debe contar con la mayoría calificada, y se rectifique la declaratoria y se torne a comisión. Es cuanto.

Presidenta:

¿Sí, diputado, con qué objeto?...

Dip. Víctor Manuel Manríquez González:

Presidenta, primero para dar mi voto a favor y poder hablar a favor de la propuesta, y retomaré un poco del tema de la votación también.

Presidenta:

¿Sí, diputada Adriana, en qué sentido?...

Dip. Adriana Hernández Íñiguez:

¿Sí; nada más para rectificación de hechos. Presidenta, con todo respeto, la votación ya fue declarada, y yo creo que ya no se puede hacer una rectificación, ya se consumó el hecho y ya estamos ahorita en el razonamiento. Entonces hacer un llamado para que se cumpla la ley.

Presidenta:

¿Sí, diputado?...

Dip. Juan Carlos Barragán Vélez:

Presidenta, con todo respeto, la ley se debe de cumplir del uno hacia adelante, y no al final. La compañera

diputada Adrián Hernández solicita que se cumpla la ley a su conveniencia; la ley establece que tiene que ser mayoría calificada, y la mayoría calificada no da para que sea de obvia y pronta resolución. Así que yo le solicitaría que nos apeguemos a la votación.

Presidenta:

¿Sí, diputada Adriana?...

Dip. Adriana Hernández Íñiguez:

Podría decir que por alusiones personales, pero aquí no hay nada personal, es la ley. Nada más que esa moción se debió de hacer antes de haber hecho la declaratoria, y por supuesto estaban en su derecho, legalmente estaban en su derecho de hacer una rectificación, antes de la declaratoria. Después de la declaratoria ya no es posible legalmente.

Presidenta:

Diputado Juan Carlos Barragán, la moción que solicita será votada conforme el 257 de la Ley para que el Pleno decida su solicitud...

¿Sí, diputado Víctor?...

Dip. Víctor Manuel Manríquez González:

Sí, Presidenta. Primero, yo creo que va a ser muy importante que generemos un precedente de legalidad dentro de las sesiones. Hemos ya avanzado, ya se dio una votación y usted ya lo declaró, ya estamos en otro momento; y si se va a rectificar una votación, le quiero decir que estaremos violentando lo que marca el artículo 267 de nuestro Reglamento, y por ello les pediría que seamos responsables; estamos ya discutiendo, pero, además, es un tema muy sensible. De verdad que para mí es lamentable que estemos discutiendo la ayuda a un municipio de nuestro Estado de Michoacán, donde hay 5 mil familias afectadas, 5 mil, y se le está pidiendo a la Ejecutivo Federal que ayude a esas familias con un exhorto, un exhorto que todavía no es una realidad, es una llamada a misa que se le va a hacer desde aquí, desde el Congreso, y es lamentable que una fracción dentro del Congreso diga que el FONDEN ya desapareció, que es un tema de corrupción y por eso no lo vamos a apoyar. Ese no es el tema. El tema es ayudar a las cinco mil familias que están desprotegidas en el Estado de Michoacán.

Seamos conscientes, compañeras, compañeros diputados. Aquí no estamos discutiendo si hay, o no, estamos diciendo que hay familias que ocupan

el apoyo y el respaldo, también de la Estatal, el Gobierno Estatal, ocupe el apoyo y el respaldo; por eso es importante que hagamos ese llamado desde el Congreso. La verdad que es lamentable que vengamos aquí a defender a un exhorto al Ejecutivo Federal porque es de nuestro partido. No, esto no es un tema político, es un tema social, es un tema de necesidad para nuestra gente.

Por eso creo que es importante que aquí digamos qué es lo que estamos a favor, amigas y amigos, compañeras y compañeros diputados. Y por favor, le voy a pedir, Presidenta, que respetemos la Ley. Si usted regresa el tema de la votación, al menos nuestra fracción nos vamos a retirar, porque le estarían faltando el respeto al Congreso del Estado.

Presidenta:

Bien, diputado.

Le pido a la Primera Secretaría si puede leer el artículo 257, por favor.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Artículo 257. Una vez presentada la moción, el Presidente pregunta al Pleno si se toma en consideración. Será votada en el acto, quedando a consideración del Presidente si permite terminar la intervención del orador en turno, y en caso de negativa se tiene por desechada.

Presidenta:

Sonido a la diputada...

Dip. Julieta Hortencia Gallardo Mora:

Efectivamente, como lo dijo el compañero diputado Víctor Manríquez, se me hace increíble que en un tema tan sensible para la población, un grupo específico, que está pintado de cierto color, esté avalando que este posicionamiento no se dé.

Aquí yo le quiero, antes que nada, también recordar al diputado Juan Carlos Barragán que usted efectivamente fue secretario en el Gobierno anterior, del 2018 al 2020, en donde tiene quince observaciones, que sería conveniente usted nos dijera si ya esas observaciones están aclaradas.

Por otro lado, también le solicito a la Mesa que, a través de su Secretaría, se lea el artículo 236 bis de nuestra Ley Orgánica, a fin de aclarar el

procedimiento. Estamos en la etapa de discusión y de la propuesta.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

¿Sí, diputado Barragán?...

Dip. Juan Carlos Barragán Vélez:

Gracias, Presidenta. Nosotros no lucramos con las desgracias de la gente. Hay quienes están lucrando políticamente en este momento, queriendo hacer un exhorto para llamar la atención, como si el Gobierno Federal no estuviese ya atendiendo el tema, como si el Gobierno del Estado no estuviese atendiendo el tema desde el primer momento.

Nosotros no regateamos la ayuda de la gente de la zona afectada, de estas 5 mil familias que se dicen y que están afectadas. El Gobierno del Estado ha estado de manera permanente en la zona de desastre, y la diputada también lo ha dicho, la diputada Guillermina, que el propio Gobernador ha estado en dos ocasiones en el lugar.

El tema era de legalidad, o es de legalidad. Se hizo una declaratoria para la urgente y obvia resolución, con una votación simple, no con una votación calificada. Ese es el tema, que cumplamos con la ley. Eso es lo que estamos solicitando, no el regateo a la ayuda o no ayuda de la gente de la zona afectada. Claro, deberíamos incluso estar los diputados allá, todos los 40, sesionando en la zona de desastres para poder atender el conflicto en la zona, incluso abonar de nuestro salario para las familias afectadas...

Y que nosotros hagamos valer la ley aquí en este Congreso. Se dio una declaratoria con una votación simple; estamos a favor que se turna a las comisiones, que se trabaje, que se le llame a la Comisión de Desarrollo Social, a la propia Secretaria del Bienestar en Michoacán, que lo ha hecho en varias ocasiones y que ha estado siempre en disposición de atender los llamados de la comisión que presido de Desarrollo Social.

Y en cuanto a las alusiones personales, pues todos los que hemos sido servidores públicos, pues alguna ocasión tendremos observaciones, y tenemos observaciones; todas están atendidas, señora diputada, y se lo puedo asegurar, todas a favor.

Presidenta:

Le pido la Primera Secretaría que lea el artículo 236 bis, por favor.

Primera Secretaría:

Sí, con su permiso, Presidenta:

Artículo 236 bis. *La Propuesta de Acuerdo podrá presentarse con el carácter de urgente y obvia resolución, en cuyo caso se sujetará al trámite siguiente.*

I. Se considerará que la propuesta de acuerdo es de urgente y obvia resolución cuando se refiera a:

- a) Una problemática actual, y su no atención en la brevedad o en los términos señalados en la Ley correspondiente, cause daño inminente e irreparable a la sociedad;*
- b) La existencia de riesgo de que por el simple transcurso del tiempo fenezcan derechos u obligaciones; y*
- c) Violaciones a derechos humanos, desastres naturales, epidemias y alteración a la paz pública.*

II. Deberá presentarse por escrito firmada por su autor, dirigida al Presidente del Congreso y contener en la exposición de motivos la justificación de que el asunto es de urgente y obvia resolución, así como el proyecto de acuerdo;

III. Podrá su autor, o uno de ellos si fueren varios, exponer los fundamentos y motivos de su propuesta, que no excederá de siete minutos;

IV. El texto del proyecto de acuerdo será leído por un Secretario de la Mesa Directiva;

V. El Presidente someterá a consideración del Pleno en votación nominal, si el asunto es considerado de urgente y obvia resolución, lo cual requerirá de la aprobación de las dos terceras partes de los diputados presentes. En caso de aprobarse, se iniciará la discusión y votación en términos de la presente Ley; de lo contrario, el Presidente del Congreso turnará la propuesta de acuerdo a las comisiones, comités u órganos del Congreso competentes para su análisis y dictamen; y

VI. Si durante la discusión se propone la modificación a la exposición de motivos o al texto de la propuesta de acuerdo, el Presidente del Congreso consultará al Pleno en votación económica si la acepta. De aceptar las modificaciones, se dará cuenta del proyecto con la modificación y se someterá para su aprobación, en votación económica. En caso de que no acepten las modificaciones propuestas, el Presidente del Congreso lo someterá para su aprobación, en votación económica, en los términos presentados y hará la declaratoria que resulte.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Vamos a continuar con la sesión.

Quienes estén a favor de que está suficientemente discutido el tema...

¿Ya no hay ninguna intervención?...

Este tema se tratará también con todos los coordinadores.

Aprobado: Se considera suficientemente discutido.

Se somete para su aprobación, en votación económica, el proyecto de acuerdo.

¿Quienes estén a favor?... a favor de la propuesta de acuerdo presentada por la diputada.

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Voy a proponer a votación el exhorto de la diputada:

Quien esté a favor de que está suficiente discutido, les pido por favor que levanten su mano...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido.

Se somete para su aprobación, en votación económica, la propuesta de acuerdo. Los que estén a favor, manifiésteno de la forma acostumbrada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, ...

Debido a que no todos los diputados votaron, levantaron su mano, se somete nuevamente su aprobación...

Quienes estén a favor, sírvanse levantar la mano por favor...

Se solicita a la Segunda Secretaría tomar nota, y mantengan su mano levantada, por favor.

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Se solicita a la Segunda Secretaría dar cuenta de la votación.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta, le informo: Diecisiete votos a favor, siete en contra, cero abstenciones.

Servida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Aprobada, por la Septuagésima Quinta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo por el que el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo exhorta al Titular del Ejecutivo Federal para que, dado que no existe el fideicomiso FONDEN, se respeten los convenios suscritos por Hacienda y Secretaría de Seguridad Pública de Michoacán a fin de que, ante los sismos ocurridos el 19 y 22 de septiembre de 2022 con epicentro en Coalcomán, Michoacán, se atienda la zona de desastres con recursos suficientes para atender a la población afectada.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EL CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Adriana Hernández Íñiguez, a fin de dar lectura al posicionamiento que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.
Adriana Hernández Íñiguez*

Muy buenas tardes, creo que son ya. Con el permiso de la Presidenta de la Mesa Directiva y en conjunto de la Mesa Directiva. Compañeras, compañeros diputados; a quienes nos acompañan el día de hoy en esta sesión, de manera física y a través de las diversas plataformas de redes sociales; a los medios de

comunicación, en especial.

Un saludo. Con el permiso de todos:

El pasado 21 de julio, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza dio a conocer que la mariposa Monarca ha entrado en su lista roja de especies en peligro de extinción, como resultado de la destrucción de su hábitat y el cambio climático, al grado que la población autóctona de esta especie ha disminuido entre un 22% y un 72% en la última década.

La tala legal e ilegal y la deforestación para hacer espacio para la agricultura y el desarrollo urbano ya han destruido gran parte de los refugios invernales de las mariposas Monarca en México y California, mientras que los pesticidas y herbicidas utilizados en la agricultura intensiva en toda el área de la distribución de la especie matan a las mariposas y al algodoncillo, la planta huésped de la que se alimentan las larvas de la mariposa Monarca, refiere la Unión en su comunicado, y agrega que el cambio climático ha impactado significativamente a la mariposa Monarca migratoria, y constituye una amenaza de rápido crecimiento.

La sequía limita el crecimiento del algodoncillo y aumenta la frecuencia de incendios forestales catastróficos. Las temperaturas extremas desencadenan migraciones más tempranas antes de que el algodoncillo esté disponible, mientras que los episodios meteorológicos severos matan a millones de mariposas.

Les pido a las y los legisladores del Estado de Michoacán de Ocampo que manifestemos nuestra profunda preocupación, como consecuencia de lo expresado por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, ya que ello implica el reconocimiento de una grave degradación de nuestros ecosistemas, en especial de la Reserva que fuera declarada Patrimonio de la Humanidad en 2008.

Pero también una llamada de atención urgente a efecto de salvar de la extinción a una especie cuya belleza ahora es símbolo para Michoacán, y una fuente de ingresos para numerosas comunidades que se benefician con la llegada de turistas deseosos de ver la magnificencia del espectáculo que ofrecen las Monarcas.

Esta maravilla michoacana, reconocida por la UNESCO, es admirada y valorada a nivel nacional e internacional. Quiero aprovechar este espacio para felicitar a nuestra compañera diputada Samanta

Flores, quien preside la Comisión de Turismo, y que apenas el martes pasado estuvo en el Senado y en el Museo Nacional de Arte Popular en la Ciudad de México, representando a esta 75 Legislatura, donde en rueda de prensa se promocionó, junto con el Secretario de Turismo del Estado, la Noche de Muertos; y vi con atención en esa rueda de prensa que la prensa internacional mostró, por supuesto, un gran interés en los festejos de la Noche de Muertos, pero también levantaron la voz con el interés de la mariposa Monarca.

Es por ello que hago un respetuoso llamado a las autoridades federales a fin de que ejecuten todas aquellas acciones que estimen necesarias para salvar la extinción de la mariposa Monarca. Ello, en coordinación con los gobiernos del Estado, México y Michoacán, así como de los Estados Unidos de América y Canadá. Esto último, en virtud de que la migración de la especie abarca el territorio de estas dos naciones.

**Muchas gracias,
compañeras y compañeros.**

Presidenta:

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO PRIMER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz -hasta por cinco minutos- a la diputada Gloria del Carmen Tapia Reyes, a fin de dar lectura a su posicionamiento que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.
Gloria del Carmen Tapia Reyes*

La que suscribe, diputada Gloria Tapia Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de esta Septuagésima Quinta Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8° fracción II y 241 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presento a esta Soberanía el siguiente *Posicionamiento con relación al “Día Internacional de la Lucha Contra el Cáncer de Mama”*.

Quiero recalcar algo muy fundamental: que el color rosa, no es más que un color.

Diputadas y diputados, me presento desde esta máxima tribuna del Estado de Michoacán, y en base a las facultades que me confiere la ley, para fijar postura con motivo del *Día Internacional de la Lucha*

Contra el Cáncer de Mama y ante la importancia del mes de octubre, el mes rosa, iniciativa global que pretende concientizar sobre el cáncer de mama.

Este mes, en Michoacán y en el país se realizan diversas acciones a fin de sensibilizar a la población con un mensaje clave: la importancia de la detección oportuna y temprana, lo que sigue siendo la piedra angular de la lucha contra esta enfermedad, que representa la primera causa de muerte en las mujeres, a nivel mundial.

Es por ello que hoy hago uso de la máxima tribuna del Estado para hacer un llamado a tomar conciencia sobre el cáncer de mama, sobre la detección temprana y tratamiento adecuado para prevenir y salvar vidas.

El cáncer de mama representa la tercera causa de muerte en mujeres de nuestro país, según datos del INEGI, entre las edades de 40-75 años de edad; su incidencia promedio es de 7.45 nuevos casos anuales por cada por cada 100 mil habitantes.

Hoy hago un llamado a las autoridades municipales a sumarse a las campañas que realiza la Secretaría de Salud, y todos y todas, desde su trinchera, aportemos e intensifiquemos las campañas de prevención de salud.

Es por ello que les pido fomentemos la autoexploración y pronta detección, así como para acercar los servicios médicos hasta las comunidades más alejadas, para hacer accesible la atención a todas, garantizando desde el Congreso local los recursos necesarios en el paquete económico para el ejercicio fiscal 2023.

Hoy hago un llamado también al Gobierno Federal para garantizar la atención a todas las pacientes, así como para atender las denuncias sobre el desabasto de medicamentos e insumos necesarios para la atención médica de pacientes con cáncer de mama.

**Es cuanto, señora Presidenta.
Por su atención, muchísimas gracias.**

Presidenta:

Gracias, diputada.

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

**Agotado el orden del día, se levanta la sesión.
[Timbre]**

CIERRE: 12:11 horas..



